

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2022-00077-00

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, con fundamento en lo previsto en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1074 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, se **RESUELVE**:

PRIMERO: DECRETAR LA APREHENSIÓN del vehículo identificado con placa **GUR-658** de propiedad de JUAN MANUEL ALEMAN PULIDO. Para el efecto, ofíciase a la Policía Nacional -SIJIN- Automotores, advirtiéndole que, una vez capturado el automotor, deberá ser puesto a disposición de este Despacho en los parqueaderos indicados en el escrito de solicitud, folios 1 y 2 PDF 001, atendiendo la ciudad de detención.

SEGUNDO: Una vez aprehendido el vehículo precitado, SE DECRETA LA ENTREGA de éste a SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. en virtud de la garantía mobiliaria constituida a favor de la parte solicitante por el señor JUAN MANUEL ALEMAN PULIDO.

TERCERO: Se reconoce personería al abogado JANNETHE GALAVÍS RAMÍREZ como apoderada de la sociedad acreedora, en los términos y para los fines del mandato conferido (fl.7 PDF 001).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. _____

Hoy de mayo de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb325c6b5c8fb3934cff978583f3d82276c9c2b0d01e9f5dc593463d482f8a2**
Documento generado en 26/05/2022 01:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>